



RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2024, de la Dirección Gerencia, por la que se hace pública la relación definitiva de puntuación de méritos en el proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso convocado por Resolución de 20 de diciembre de 2022, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Diplomados Sanitarios, en la categoría de Enfermero/a de Urgencias de Atención Primaria, en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2024061954)

De conformidad con lo previsto en las bases de la precitada Resolución de 20 de diciembre de 2022 (DOE núm. 247, de 28 de diciembre), de la Dirección Gerencia, por la que se convoca proceso selectivo de estabilización para el acceso la condición de personal estatutario fijo, en plazas de Diplomados Sanitarios, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de puntuación de méritos en la categoría de Enfermero/a de Urgencias de Atención Primaria, ordenada por la puntuación obtenida, según relación adjunta.

La relación definitiva de puntuación de méritos podrá asimismo consultarse en internet a través del Portal de Selección de Personal del Servicio Extremeño de Salud (<https://saludextremadura.ses.es/seleccionpersonal/>).

Segundo. De acuerdo con lo previsto en la base novena, los aspirantes que en función de la puntuación obtenida se encuentren dentro del número total de plazas ofertadas, deberán presentar de forma telemática a través del Portal de Selección de Personal del Servicio Extremeño de Salud (<https://saludextremadura.ses.es/seleccionpersonal/>), los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria que se citan, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Igualmente, conforme a la base 9.2 de la convocatoria, que permite establecer un número adicional de aspirantes obligados a presentar esa documentación, deberán presentarla las aspirantes que figuran en la relación definitiva de puntuación de méritos con los números de orden 10 (Antonia María Ayuso Gómez, DNI***6066**) y 11 (Cristina Bravo García, DNI***4834**).

No deberá en ningún caso presentarse la documentación acreditativa en papel, siendo exclusivamente válidas las gestionadas telemáticamente.

- a) Copia auténtica del Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor del aspirante, salvo que en la solicitud de participación se haya otorgado al Servicio Extremeño



de Salud la autorización para que compruebe de oficio los datos de identidad personal mediante el Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar en este proceso selectivo según lo establecido en la base 2.1.a), deberán presentar copia auténtica del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea con el que tenga dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

- b) Copia auténtica del título académico o del certificado exigido para la participación en este proceso selectivo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá aportar el documento que acredite que dicho título tiene reconocimiento y validez en todo el territorio español.

Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones equivalentes a las exigidas habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la misma o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Estado en materia de educación o cualquier otro órgano de la Administración Autonómica competente para ello.

- c) Declaración jurada de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de cualquier servicio de salud o Administración Pública, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, y de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública para los aspirantes que no posean la nacionalidad española.
- d) Declaración jurada o promesa de no poseer la condición de personal estatutario fijo de la misma categoría y/o especialidad a la que accede.
- e) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que imposibilite el normal desempeño de las tareas o funciones objeto de la convocatoria.
- f) Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, en caso de que en la solicitud de participación se haya marcado la casilla de no autorización al Servicio Extremeño de Salud para recabar los correspondientes datos derivados de la base 2.1.i). Además de la certificación negativa del Registro Central de Delincuentes sexuales prevista anteriormente, los aspirantes que tenga otra nacionalidad distinta a la española y aquellos que gozaran de doble nacionalidad, deberán aportar certificación negativa de



condenas penales expedido por las autoridades de su país de origen o de donde sean nacionales, traducido al castellano y legalizado de acuerdo con los Convenios Internacionales existentes, respecto de los delitos a los que se refiere el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar alguno de los documentos señalados anteriormente, se podrá acreditar, que se reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

Tercero. Quienes, estando obligados a hacerlo según lo establecido anteriormente, no presenten la documentación acreditativa, perderán, salvo caso de fuerza mayor, el derecho a ser nombrados personal estatutario fijo, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado puede ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 31 de mayo de 2024.

El Director Gerente,
JESÚS VILÉS PIRIS



Relación Definitiva de Puntuación de Méritos

Estabilización - Enfermero/a de Urgencias de Atención Primaria (28-12-2022)



	APELLIDOS Y NOMBRE	DOCUM IDENT	Turno Libre							TOTAL CONC	EXP CAT/ESP	MISMA CAT/ESP		
			A.I	A.II	A.III	A.IV	B.I	B.II	B.III				B.IV	
1	SOTO BLAZQUEZ, JUAN CARLOS	***6399**	70,000	0,000	0,546	0,000	10,000	5,000	0,000	10,000	0,000	10,000	95,000	16a, 0m, 25d
2	RESMELLA LOZANO, JUAN CARLOS	***5673**	70,000	0,000	3,588	0,000	10,000	5,000	0,000	10,000	0,000	5,000	90,000	16a, 4m, 24d
3	FERNANDEZ PEREZ, JUAN MANUEL	***6309**	70,000	0,000	0,362	0,000	10,000	5,000	0,000	10,000	0,000	5,000	90,000	16a, 7m, 7d
4	CRUZ PANIAGUA, PILAR	***0420**	64,963	0,000	5,304	0,627	10,000	0,000	0,000	10,000	0,000	5,000	85,000	13a, 11m, 3d
5	GUERRERO PORRAS, MARIA SOLEDAD	***1573**	61,073	0,000	10,530	0,000	10,000	5,000	0,000	10,000	0,000	0,000	85,000	13a, 1m, 18d
6	DURAN PARRA, ALBERTO EDUARDO	***1447**	68,464	0,000	1,060	0,000	10,000	5,000	0,000	10,000	0,000	0,000	84,524	14a, 8m, 24d
7	MONJO CALDERON, MARIA JOSE	***9031**	70,000	0,000	10,296	0,000	10,000	2,500	0,000	10,000	0,000	0,000	82,500	17a, 6m, 19d
8	GOMEZ NUÑEZ, MARIA DEL PUERTO	***8081**	44,735	0,000	10,468	1,504	10,000	5,000	0,000	10,000	0,000	10,000	81,707	9a, 7m, 20d
9	SANCHEZ SANCHEZ, MARIA JOSE	***6878**	49,792	0,000	13,728	0,000	10,000	5,000	0,000	10,000	0,000	2,500	81,020	10a, 8m, 25d
10	AYUSO GOMEZ, ANTONIA MARIA	***6066**	40,456	0,000	14,000	0,000	10,000	0,000	0,000	10,000	5,000	10,000	79,456	8a, 8m, 9d
11	BRAVO GARCIA, CRISTINA	***4834**	46,680	0,000	12,723	0,000	10,000	0,000	0,000	10,000	5,000	5,000	79,403	10a, 0m, 18d
12	CARMONA GUSADO, ROCIO	***7105**	56,016	0,000	2,730	0,000	10,000	5,000	0,000	10,000	0,000	5,000	78,746	12a, 0m, 18d
13	BUENAVIDA MELO, FRANCISCO JAVIER	***8137**	45,513	0,000	3,771	0,047	10,000	0,000	0,000	10,000	0,000	10,000	69,331	9a, 9m, 9d
14	FIZ VIERA, NAZARET	***3119**	40,067	0,000	6,565	0,000	10,000	2,500	0,000	10,000	0,000	10,000	69,132	8a, 7m, 28d
15	CARRIZOSA MOLINA, SEBASTIAN	***4958**	35,788	0,000	6,864	5,969	10,000	1,250	0,000	10,000	0,000	5,000	64,871	7a, 8m, 21d
16	BARRIGA CASCARRON, MARIA DE LA ALMUDENA	***6954**	35,399	0,000	1,248	2,538	10,000	4,000	0,000	10,000	0,000	5,000	58,185	7a, 7m, 15d
17	GARCIA BURGUILLOS, MANUEL SEGUNDO	***7839**	38,900	0,000	4,799	0,799	10,000	1,250	0,000	10,000	0,000	0,000	55,748	8a, 4m, 10d
18	GONZALEZ NARANJO, GUADALUPE	***6951**	0,778	0,000	0,000	8,400	10,000	5,000	0,000	10,000	5,000	5,000	34,178	0a, 2m, 1d
19	DELGADO SANCHEZ, RICARDO	***2329**	4,668	0,000	1,404	6,909	10,000	5,000	0,000	10,000	0,000	5,000	32,981	1a, 0m, 11d
20	PACHE CARNERERO, CIPRIANO PABLO	***3263**	4,668	0,000	14,000	0,000	10,000	3,750	0,000	10,000	0,000	0,000	32,418	1a, 0m, 25d
21	AVILA LOPEZ-PEDRAZA, MARIA ELENA	***1962**	0,000	0,000	14,000	0,000	10,000	2,500	0,000	10,000	5,000	0,000	31,500	0a, 0m, 0d
22	AMIGO FERNANDEZ, JULIA	***0343**	1,167	0,000	1,092	8,400	10,000	5,000	0,000	10,000	0,000	0,000	25,659	0a, 3m, 26d



Relación Definitiva de Puntuación de Méritos

Estabilización - Enfermero/a de Urgencias de Atención Primaria (28-12-2022)



Consejería de Salud y Servicios Sociales

	APELLIDOS Y NOMBRE	DOCUM IDENT	Turno Libre							TOTAL CONC	EXP MISMA CATEG/ESP			
			A.I	A.II	A.III	A.IV	B.I	B.II	B.III			B.IV		
23	RODRIGUEZ CALZADA, IGNACIO	***2211**	0,000	0,000	9,828	2,444	10,000	2,500	0,000	0,000	0,000	0,000	24,772	0a, 0m, 20d
24	RANGEL LEON, MARIA TERESA	***6100**	0,000	0,000	10,977	0,000	10,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	20,977	0a, 0m, 0d
25	MEMBRILLO FERNANDEZ, JOSE MARIA	***0952**	0,000	0,000	10,608	0,000	10,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	20,608	0a, 0m, 0d
26	ASENSIO PEREZ, DANIEL	***8087**	0,000	0,000	0,000	0,000	10,000	2,500	0,000	0,000	0,000	0,000	12,500	0a, 0m, 0d
27	GOMEZ PARRA, ISABEL JULIA	***6442**	0,000	0,000	12,103	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	12,103	0a, 0m, 0d



Relación Definitiva de Puntuación de Méritos
Estabilización - Enfermero/a de Urgencias de Atención Primaria (28-12-2022)

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Salud y Servicios Sociales

Turno Libre

Descripción de los encabezados de la tabla:

- A.I: *Exp. como personal temporal en SES en misma categoría o equivalente*
- A.II: *Exp. como personal temporal en otros Servicios de Salud en misma categoría o equivalente*
- A.III: *Exp. en otra categoría sanitaria*
- A.IV: *Exp. en otros Servicios de Salud en otra categoría sanitaria*
- B.I: *Formación no reglada (ámbito sanitario)*
- B.II: *Actividades científicas e investigadoras*
- B.III: *Titulación académica*
- B.IV: *Otros méritos*

TOTAL CONC: *Puntuación total de la fase de concurso*

EXP MISMA CATESP: *Exp. como personal temporal en misma categoría o equivalente expresada en años, meses y días*